

Asamblea General de la OMPI

Quincuagésimo quinto período de sesiones (30.º extraordinario) Ginebra, 14 a 22 de julio de 2022

ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVOCACIÓN DE UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS (DLT)

Documento preparado por la Secretaría

1. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones (22.º ordinario), celebrado en Ginebra del 5 al 14 de octubre de 2015, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) aprobó lo siguiente (véase el párrafo 123 del documento WO/GA/47/19)*:

“Que el texto de la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños debe ser finalizado por el SCT en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones;

“i) convocar una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños hacia fines del primer semestre de 2017, únicamente si se dan por concluidos los debates en el SCT sobre asistencia técnica y divulgación en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones;

“ii) que el texto de la propuesta básica del tratado sobre el Derecho de los diseños debe ser finalizado por el SCT en su trigésima cuarta y trigésima quinta sesiones;

“iii) que, de convocarse una conferencia diplomática hacia fines del primer semestre de 2017, su fecha y lugar de celebración deberán decidirse en un comité preparatorio que se reunirá consecutivamente a la trigésima quinta sesión del SCT.”

* En el documento WO/GA/47/8 figura una descripción detallada de los períodos de sesiones de la Asamblea General de la OMPI relativos a la convocatoria de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños.

2. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), en sus sesiones trigésimo cuarta (16 a 18 de noviembre de 2015) y trigésimo quinta (25 a 27 de abril de 2016), prosiguió los debates sobre el texto de una propuesta básica para el tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT), con miras a ultimar el texto, según lo dispuesto por la Asamblea General de la OMPI.
3. Al término de la trigésima quinta sesión del SCT, el presidente concluyó que diversas delegaciones opinaban que la labor del SCT era suficiente para considerar que la propuesta básica (que figura en los documentos SCT/35/2 y 3) estaba terminada. Otras delegaciones consideraron que la labor del SCT constituía un motivo suficiente para finalizar la propuesta básica y que era necesario seguir trabajando algunos aspectos. Otras delegaciones consideraron que la labor del SCT no era suficiente para finalizar la propuesta básica (véase el párrafo 7 del documento SCT/35/7).
4. En su cuadragésimo octavo período de sesiones (26.º extraordinario), celebrado en Ginebra del 3 al 11 de octubre de 2016, la Asamblea General de la OMPI:

“decidió que, en su siguiente período de sesiones de octubre de 2017, continuará considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños para que tenga lugar a fines del primer semestre de 2018” (véase el párrafo 146 del documento WO/GA/48/17).
5. En su cuadragésimo noveno período de sesiones (23.º ordinario), celebrado en Ginebra del 2 al 11 de octubre de 2017, la Asamblea General de la OMPI:

“decidió que, en su siguiente período de sesiones de 2018, continuará considerando la convocatoria de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños para que tenga lugar a fines del primer semestre de 2019” (véase el párrafo 149 del documento WO/GA/49/21).
6. En su quincuagésimo período de sesiones (27.º extraordinario), celebrado en Ginebra del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2018, la Asamblea General de la OMPI siguió examinando la posibilidad de convocar una conferencia diplomática sobre el DLT. Al final de ese período de sesiones, la Asamblea General de la OMPI:

“decidió que, en su siguiente período de sesiones de 2019, continuará considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños, que tenga lugar a fines del primer semestre de 2020” (véase el párrafo 166 del documento WO/GA/50/15).
7. En su quincuagésimo primer período de sesiones (24.º ordinario), celebrado en Ginebra del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2019, la Asamblea General de la OMPI siguió examinando la posibilidad de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un DLT. En ese período de sesiones, la embajadora Socorro Flores Liera (México) celebró una serie de consultas oficiosas en nombre del presidente de la Asamblea General de la OMPI y presentó una propuesta de compromiso a la Asamblea General de la OMPI (véase el párrafo 150 del documento WO/GA/51/18). Sin embargo, esta propuesta no fue adoptada y la Asamblea General de la OMPI:

“decidió que, en su siguiente período de sesiones de 2020, continuará considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños, que tenga lugar a fines del primer semestre de 2021” (véase el párrafo 155 del documento WO/GA/51/18).
8. A raíz de esa decisión, el SCT celebró su cuadragésima segunda sesión (4 a 7 de noviembre de 2019), en la que el presidente concluyó: “El SCT tomó nota de la decisión de la

Asamblea General de seguir examinando esta cuestión en su siguiente período de sesiones de 2020” (véase el párrafo 7 del documento SCT/42/8).

9. En su quincuagésimo tercer período de sesiones (29.º extraordinario), celebrado en Ginebra (en formato híbrido) del 21 al 25 de septiembre de 2020, la Asamblea General de la OMPI no consideró la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un DLT, debido a que el orden del día de ese período de sesiones se acortó a causa de la pandemia de COVID-19.

10. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones (25.º ordinario) celebrado en Ginebra (formato híbrido) del 4 al 8 de octubre de 2021, la Asamblea General de la OMPI volvió a examinar el asunto que está sobre el tapete. En particular, el presidente subrayó los esfuerzos realizados para avanzar en esta importante cuestión, y se refirió a la declaración del director general en la que destacó la necesidad de ampliar la infraestructura normativa de la Organización a fin de mejorar la eficacia y la productividad. El presidente añadió que, aunque no subestimaba las diversas opiniones expresadas por las delegaciones, consideraba que el DLT añadiría mucho valor a la labor e impulsaría la creación. También dio las gracias a la ex embajadora Socorro Flores Liera (México), a la embajadora Alicia Arango Olmos (Colombia) y al embajador Muhammadou Kah (Gambia) por su extraordinaria labor en la celebración de las consultas informales con los distintos grupos. La Asamblea General de la OMPI

“decidió que en su próximo período de sesiones continuará considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños, que tenga lugar no antes de 2023” (párrafos 109 y 120 del documento WO/GA/54/15).

11. Además, en su cuadragésima quinta sesión, que tuvo lugar en Ginebra (formato híbrido) del 28 al 30 de marzo de 2022, el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) examinó una propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América para continuar los debates sobre el proyecto de DLT en la cuadragésima quinta sesión del SCT y centrarse en las esferas en las que todavía parece haber opiniones divergentes (a saber, el Artículo 1*bis*, el Artículo 3 y la Regla 2) (documento SCT/45/4). El presidente de dicha sesión concluyó que “el SCT tomó nota de las distintas intervenciones, informará en consecuencia en la próxima sesión de la Asamblea General y, a reserva de la decisión de la Asamblea General, proseguirá el debate en la próxima sesión del SCT.” (párrafo 8 del documento SCT/45/8).

12. Desde la cuadragésima segunda sesión del SCT, celebrada en Ginebra del 4 al 7 de noviembre de 2019, tres Estados miembros han manifestado su interés en ser anfitriones de la conferencia diplomática para la adopción de un DLT, en caso de que la Asamblea General de la OMPI tome la decisión de convocar dicha conferencia diplomática.

13. En su cuadragésima segunda sesión, el SCT fue informado de una carta del Sr. Alexander Shumilin, presidente del Comité Estatal de Ciencia y Tecnología de Belarús, dirigida al Sr. Alfredo Rendón Algara, presidente del SCT, relativa al ofrecimiento de Belarús de ser anfitrión de la conferencia diplomática para la adopción de un DLT, en caso de que la Asamblea General de la OMPI tome la decisión de convocar dicha conferencia diplomática (véase el documento SCT/42/7).

14. Además, antes de la cuadragésima tercera sesión del SCT, la Secretaría distribuyó una nota verbal de la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros organismos internacionales con sede en Ginebra, dirigida a la Asamblea General de la OMPI y al presidente del SCT, relativa al ofrecimiento de Indonesia de ser anfitriona de la conferencia diplomática para la adopción de un DLT, en caso de que la Asamblea General de la OMPI tome la decisión de convocar dicha conferencia diplomática (véase el documento SCT/43/5).

15. Mediante dos notas verbales, fechadas el 18 de marzo de 2021 y el 16 de junio de 2021, respectivamente, dirigidas a la Oficina Internacional de la OMPI por la Misión Permanente de la Arabia Saudita ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra, la Arabia Saudita expresó su interés en ser anfitriona de la conferencia diplomática para la adopción de un DLT.

16. *Se invita a la Asamblea General de la OMPI a:*

i) examinar el contenido del presente documento; y

ii) decidir si se convoca una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños que se celebre no antes de 2023.

[Fin del documento]